

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A E.S.P

RESOLUCIÓN N° 009  
(08 de Enero de 2025)

**“Por medio de la cual se establecen los valores que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P, cobrará Entes Descentralizados, a la Alcaldía Municipal de Cajicá y particulares por concepto de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos provenientes de eventos”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A E.S.P. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, LA LEY 142 DE 1994 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, Y EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que la normatividad sobre la prestación del servicio público de aseo está contenida en el decreto 1077 de mayo 26 de 2015 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el artículo 2.3.2.2.2.3.46 del Decreto 1077 de 2015 consagra que, el almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos, en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de estos, quien deberá contratar el servicio de aseo con el operador del servicio público de aseo.

Que el numeral 11 del artículo 28 de los Estatutos de la empresa facultan al gerente para: *“Decidir sobre los asuntos comerciales, financieros, técnicos y administrativos de la sociedad”*

Que la prestación del servicio de aseo en eventos especiales y de espectáculos masivos es considerado un servicio especial, con cargo al organizador del evento por tanto, éste debe coordinar con la empresa prestadora del servicio público de aseo, las acciones necesarias que permitan, de manera rápida y efectiva, recuperar los sitios en los que se haya realizado el evento, para garantizar el almacenamiento, recolección y disposición final adecuada de los residuos sólidos.

Que, en concordancia con lo anterior, mediante reunión de Junta Directiva de la EPC S.A.E.S.P, según Acta N° 275 de fecha 29 de octubre del año 2024, se establecieron las tarifas especiales asociadas a la recolección, transporte, disposición de residuos sólidos provenientes de eventos que deberán sufragar los Entes Descentralizados y la Alcaldía Municipal de Cajicá que requieren la prestación de dichos servicios a cargo de la empresa.

Que La tarifa de recolección, transporte y disposición final de los residuos de servicios provenientes de eventos se actualizará cada año, según el IPC, servicio que podrá ser extensivo a particulares que realicen eventos en el área de prestación del servicio adoptada por la empresa.

Que entre enero de 2024 y enero de 2025 el IPCC se acumuló en 5.84% según la publicación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) sobre los Índices para el cálculo de los factores de actualización de tarifas.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la tarifa para el servicio especial del servicio de aseo de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos provenientes de eventos, que, a pesos (\$) de enero de 2025, serán:

**COSTO SERVICIO POR EVENTO**

ITEM	VALOR
10 bolsas (Min)	\$82.400
*Bolsa Industrial <b>\$8.240 Vlr Und</b>	
2 operarios (Día Ordinario)	\$235.632
<b>Total</b>	<b>\$318.032</b>

**COSTO DE SERVICIO POR EVENTO DOMINICAL Y/O FESTIVO**

ITEM	VALOR
10 bolsas (Min)	\$82.400
*Bolsa Industrial <b>\$8.240 Vlr Und</b>	
2 operarios (Día Dominical y/o Festivo)	\$471.268
<b>Total</b>	<b>\$553.668</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta tarifa se comunicará a los usuarios en la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P.

**ARTÍCULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Cajicá (Cundinamarca), a los Ocho (08) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025). dh



**JAIRO PINZÓN GUERRA**  
 Gerente

Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P

Proyectó: Carolina Ballén Higuera – Profesional Universitario de Aseo CBH

Revisó: IGSA Ingeniería, Gestión y Servicios Ambientales S.A.S / CPS-066-2025 [Signature]

Aprobó: Erika Yízzel Méndez González – Directora de Aseo [Signature]

Aprobó: Grupo Jurídico y Empresarial Integral S.A.S [Signature]

📍 Calle 3 Sur No. 1 - 07 Cajicá, Cundinamarca - Colombia 📞 (+57) 6018662845 - 6018796531

📱 @epccajica 📺 @epcajica ✂ @epccajiaoficial 🌐 www.epccajica.gov.co